a

56-

Asunción, Junio 5 de 1896

Habiendo cesado la causa que motivó la suspensión del Juez de Paz titular de Yaguarón Don Miguel Ayala

El Presidente de la República

Decreta:

Art 1º Repóngase en su puesto de Juez de Paz al espresado Señor Ayala

Art 2º Dense las gracias á Don Daniel Rolón por los servicios prestados en el desempeño interino de dicho cargo.

Art 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Ygnacio [illegible]

Rufino Maza